



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 287/2020**  
**AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)**

Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. Delegación de la Presidencia.  
Del: 06/07/2020; Boletín Oficial 13/07/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-40992084-APN-UEP#AND, las leyes 24452 y 25730, sus modificatorias y complementarias, los Decretos N° 153 del 16 de febrero de 1996, N° [1277](#) del 23 de Mayo de 2003, N° 1344 del 04 de Octubre de 2007, N° [698](#) del 5 de Septiembre de 2017 y sus modificatorios, N° [868](#) del 26 de Octubre de 2017, N° [70](#) del 17 de Enero de 2020 y N° [559](#) del 24 de Junio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N° 24.452 y N° 25.730 se estableció que los fondos que recaude el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en las citadas normas, serán destinados para la aplicación de los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad, que será administrado por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que por Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD con el objeto de evaluar, seleccionar, establecer prioridades, aprobar los programas y proyectos y asignar y controlar la aplicación de los fondos específicos en la materia.

Que por Decreto N° 1277/03 (texto según Decreto N° 1085/03) se creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y se dispuso que los fondos recaudados por aplicación de la Ley N° 25.730 serán destinados al financiamiento de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, la rehabilitación integral y/o la equiparación de oportunidades.

Que por Decreto N° 698/17 se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA de la NACIÓN, como continuadora de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que por Resolución N° 422/19 se delegó el ejercicio de la presidencia del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD al Director Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad de esta Agencia.

Que mediante el Decreto N° 70/20 se designó al DIRECTOR EJECUTIVO de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Que, atento a la intensa actividad y compromisos asumidos por el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, resulta menester delegar la presidencia del COMITÉ COORDINADOR PARA PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a tal efecto, al Doctor Juan Pablo Ortoñez, D.N.I. N° 28.405.564 quien ejerce el cargo de Secretario General en el mencionado organismo según el Decreto N° 559/20. Ello, sin perjuicio de reasumir la presidencia del citado Comité cuando el Director Ejecutivo lo disponga.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos

Nº 698/17 y sus modificatorios y Nº 70/20.

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1º.- Dejese sin efecto la Resolución Nº 422/19 (RS-2019-75390245-APN-DE#AND) mediante la cual se delegó el ejercicio de la presidencia del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD al Director Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad de esta Agencia.

Art. 2º.- Delegase el ejercicio de la presidencia del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD al Secretario General de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio Flavio Augusto Esposito

